t

a bista de mojones. Valmaño

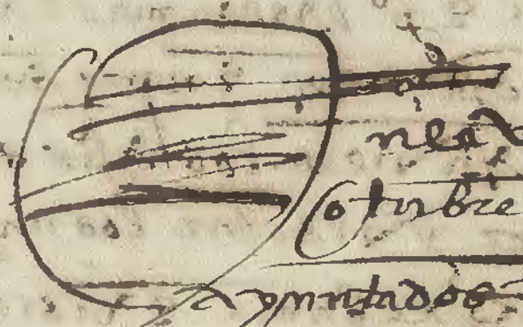

nes Regidores q̃ nella son de vando. a diez dias del mes de
Octubre de mill e quinientos e setenta e tres años estando Junta
y Ayuntados a son de Campana tañida segun q̃ lo han de vso y costumbre de se Ayuntar
para cosas tocantes y cumplideras al bien y pro comun de la dicha Villa
y vecinos della en presencia de los muy Magcos señores Dn Gutierre de Cardenas y
de Loaysa Comendador de Hornos del Consejo de su Mag.d y corregidor destos
Reynos de Leon y Antonio de Ulloa y Antonio Perez de Mendoza y Diego de Valdepeñas
y Gabriel Regidores y Diego de Salazar y Pedro de Arriola procuradores generales
de la dicha Villa. de suso contenidos y Rogeron en nombre de
su Mag.d que por quanto a muchos dias que no se an visitado los terminos y mojones
de la dicha Villa que parten con los Abades vecinos y lugares comarcanos
de la dicha Villa y porque conviene que se visiten y se vean si
en ellos a avido alg.n yerro o non so si se an quitado en alguna parte de los ter
minos de la dicha Villa y porque conviene al bien comun de los dichos terminos y mojo
nes hor de nazon y mandaron que los dichos Señores Juez de Comysion y Regidores
y Procuradores generales de la dicha Villa
y Diego de Mendoza Regidor visiten los dichos terminos y mojones de marcanos
y mandaron que la dicha visita se haga de mañana dos dias del mes de
Octubre deste Año en adelante hasta ser acabado a cuya visita hay que
sea la Justicia desta villa con los dichos Regidores alde y tres Regidores de cada
uno de los Lugares segun por horden de los terminos y mojones
marcados y sinalados

Juan

Gutierre

Diego de Mendoza

Rubrica

Antonio Perez de Mendoza

Rubrica